RESOLUCIÓN No. 215

(Mayo 09 de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA FORMAL DEL CONCURSO DE MERITOS No CM-SI-001-2025"

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA TOLIMA, en ejercicio de sus atribuciones legales y, especialmente, de las que le confiere el artículo 11, numerales 1° y 3° de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de San Sebastián de Mariquita, requiere contratar la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE ILUMINACIONES S.A Y EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACION Y OPERACIÓN DEL SERVICIO DE MODERNIZACION, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, EXPANSION Y ADMINISTRACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO URBANO Y DE LOS CENTROS POBLADOS BAJO LA SUPERVISION DEL MUNICIPIO, el cual de conformidad con lo previsto en el numeral 3° del artículo 2° del artículo 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012; esto es, el CONCURSO DE MÉRITOS con el número CM-SI-001-2025

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 se ha realizado el estudio previo en la forma dispuesta por el Decreto 1082 de 2015 el cual consta en documento integrante del expediente del contrato.

Que, con sujeción a las normas contractuales, se ha realizado el análisis económico del contrato a celebrar, estimándose el presupuesto oficial para el presente proceso en la suma de CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS ($108.502.415) MCT/E; suma que se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal 2025000326 del 29 de marzo de 2025, incluidas todas las cargas tributarias y descuentos municipales además de los que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que siguiendo los lineamientos establecidos por el Estatuto de Contratación Estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, procedió la Administración Municipal a la publicación de los avisos respectivos en la página del Portal Único de Contratación Estatal – SECOP – www.contratos.gov.co. Donde en el mismo se podrán consultar los pliegos definitivos y su cronograma.

Que, dentro del término señalado en el cronograma del proceso no se recibió manifestación alguna para limitar ni observaciones al mismo.

RESOLUCIÓN No. 215
(Mayo 09 de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA FORMAL DEL CONCURSO DE MERITOS No CM-SI-001-2025"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la apertura del Concurso De Méritos CM-SI-001-2025 que tiene por objeto "CONTRATO DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE ILUMINACIONES S.A Y EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACION Y OPERACIÓN DEL SERVICIO DE MODERNIZACION, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, EXPANSION Y ADMINISTRACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO URBANO Y DE LOS CENTROS POBLADOS BAJO LA SUPERVISION DEL MUNICIPIO"; para tal efecto, los procedimientos de selección del contratista, celebración, ejecución y liquidación del contrato se regirán por las disposiciones legales aplicables y por las que se establecen en el pliego de condiciones.

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan el control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO TERCERO: Designar como miembros del comité evaluador a la Secretaria de Infraestructura (Componente Técnico), a la Jefe de la Oficina de Contratación (Componente Jurídico) y al Secretario de Hacienda (Componente Financiero), quienes podrán apoyarse en sus colaboradores y se encargarán de verificar y evaluar los aspectos técnicos, jurídicos y financieros de las ofertas que se reciban dentro del plazo establecido para tal efecto, quienes se encargarán de rendir el informe de evaluación de las ofertas, atender observaciones y realizar las recomendaciones del caso, de acuerdo con el orden de elegibilidad sobre la oferta más favorable a los intereses de la entidad, con fundamento en los parámetros y criterios de selección objetiva que establece la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto en los documentos del proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: Fijar el cronograma para el Concurso de Méritos CM-SI-001-2025, el establecido en el pliego electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-

RESOLUCIÓN No. 215
(Mayo 09 de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA FORMAL DEL CONCURSO DE MERITOS No CM-SI-001-2025"

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Sebastián de Mariquita Tolima, a los nueve (09) días del mes de mayo de Dos Mil Veinticinco (2025).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LUCÍA AMAYA DÍAZ
Alcaldesa de San Sebastián de Mariquita

Proyectado por: Giovanni Giraldo Ascanio / Profesional Universitario /Oficina de Contratación /

Revisó: Natalia Isabel Lerma Vargas / Jefe Oficina de Contratación /Oficina de Contratación/

Aprobó: A&E SAS / Asesoría Jurídica /Oficina de Contratación /